



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 105 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAYO 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 125-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 125-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **CLEVER MARIO MERCADO MENDEZ**, por el SERVICIO PARA PARTICIPACION EN LA SECCION EXTRAORDINARIA CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, en la Ciudad de Ica y Pichanaqui, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 357 y 392, y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 960.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	DOCUMENTO	PLANILLA Nº	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPADO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando Nº 023 - 2021-GRJ/VG	357	ICA	2	320.00	320.00	320.00
2	Memorando Nº 030 - 2021-GRJ/VG	392	Pichanaqui - Satipo - San Martín de Pangoa	4	640.00	640.00	640.00
						TOTAL	S/ 960.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos

ORAF	
DOC. Nº:	4795071
EXP. Nº:	3286318



de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **CLEVER MARIO MERCADO MENDEZ**, por el SERVICIO PARA PARTICIPACION EN LA SECCION EXTRAORDINARIA CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, en la Ciudad de Ica y Pichanaqui, por el monto total de S/ 960.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **CLEVER MARIO MERCADO MENDEZ**, por el SERVICIO PARA PARTICIPACION EN LA SECCION EXTRAORDINARIA CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, en la Ciudad de Ica y Pichanaqui, por el monto total de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 027	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2. 2	<u>960.00</u>
	Monto Total	S/. 960.00 Soles
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 MAY 2021


.....
(e)
Dgo. Silvia C. Ticze Huamán
SECRETARÍA GENERAL

